

ADENDA No. 6

**AL CONTRATO DE SERVICIOS DE
ANÁLISIS PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS AMBIENTALES**

No. 1013-0117-2015

ENTRE

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.

Y

SGS DEL PERU S.A.C.

Celebrada el 26 de abril de 2019



RESUMEN	
Objeto	Ampliación de Plazo
Solicitado por	Milagros Oviedo
Elaborado por	Emilia Bryce
Visado por	Milagros Oviedo Claudia Revilla Julio Rodriguez Cromwell Yarrow



Adenda No. 6

Conste por el presente documento, la Adenda No. 6 que modifica el Contrato de Locación de Servicios de Análisis Parámetros Físico-Químicos Ambientales, No.1013-0117-2015(en adelante, el "Contrato"), que suscribe:

- **Compañía Minera Ares S.A.C.** (en adelante, el "Ares"), con RUC No. 20192779333, con domicilio en Calle La Colonia No. 180, Urbanización El Vivero de Monterrico, Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Cromwell Yarrow Lumbreras, identificado con DNI. No. 10806297; y, de la otra parte,
- **SGS del Perú S.A.C.**(en adelante, la "Locadora"), con RUC No. 20100114349 con domicilio en Av. Elmer Faucett No. 348, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por el señor Luis Rómulo Schrader Villar, identificado con DNI No. 07791331 y la señora Clotilde Cecilia Zuloaga Gotuzzo, identificada con DNI No.08209103.

Ares y la Locadora, según corresponda, en forma individual o conjunta, serán denominados la "Parte" o las "Partes". Asimismo, cualquier término utilizado en este documento en mayúsculas que no se encuentre definido en el mismo y que esté definido en el Contrato, tendrá el mismo significado y alcance indicado en el Contrato.

El presente acuerdo se regirá por los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA 1º: Antecedentes.

- 1.1. Con fecha 01 de octubre de 2015 las Partes celebraron el Contrato, por medio del cual la Locadora se obligó a ejecutar Servicios de Análisis Parámetros Físico-Químicos Ambientales en Unidades Mineras Ares, Arcata, Sipán, Selene, Pallancata e Inmaculada; Proyectos Crespo y Azuca; Depósito de Matarani.
- 1.2. Posteriormente, las Partes suscribieron la Adenda No. 1, ampliando el plazo del Contrato, la Adenda No. 2 donde actualizaron las tarifas e incorporaron un nuevo servicio (documentos denominados conjuntamente, el "Contrato"), la Adenda No. 3 donde ampliaron la vigencia del Contrato, la Adenda No.4 donde se prorrogó el plazo de vigencia del contrato y la Adenda No. 5 donde se volvió a efectuar la ampliación de vigencia de Contrato.

CLÁUSULA 2º: Objeto.

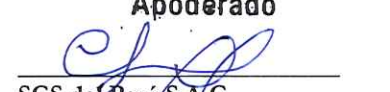
Por el presente documento, las partes acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 30 de junio de 2019, inclusive.

CLÁUSULA 3º: Términos y Condiciones del Contrato.

Los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato que no hayan sido modificados por la presente Adenda, se mantienen sin alteración alguna y resultan aplicables al Contrato.

En fe de lo cual, en señal de plena conformidad, las Partes suscriben el presente documento en tres (3) ejemplares de un mismo valor y tenor, el 26 de abril 2019.


Compañía Minera Ares S.A.C.
Cromwell Yarrow L.


SGS del Perú S.A.C.
Luis Rómulo Schrader Villar
SGS del Perú S.A.C.
Luis Schrader Villar
DNI: 07791331
Apoderado

SGS del Perú S.A.C.
Clotilde Cecilia Zuloaga Gotuzzo
SGS del Perú S.A.C.
Cecilia Zuloaga Gotuzzo
DNI 08209103
Apoderado